



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Claudia Cecilia Meneses Agudelo
Demandado	Empresas Públicas de Medellín; Une Epm Telecomunicaciones S.A; y otros.
Llamado en garantía	Confianza S.A.
Radicado	05001310502320190029300
Auto de sustanciación N°	145
Decisión/Temas	Cúmplase lo resuelto por el Superior, ordena incorporar – fija fecha audiencia.

Cúmplase lo resuelto por el Superior en autos del 04 y 25 de febrero de 2022, proferidos por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en relación con lo decidido en la etapa de excepciones previas en audiencia celebrada el 08 de septiembre de 2021.

Y como consecuencia, **SE ORDENA** la terminación del presente proceso ordinario laboral de primera instancia respecto a EMTELCO S.A.S. sin lugar a condena en costas.

Por otro lado, se ordena incorporar al presente proceso los documentos y allegados por la representante judicial de PROTECCIÓN S.A, mediante los cuales se brinda respuesta al oficio 073/2021 librado por este Despacho; los cuales obran en el PDF 26 del expediente digital. Se ponen en traslado de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha los días **DOCE, TRECE Y CATORCE (12, 13 Y 14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) INICIANDO TODOS LOS DÍAS A LAS OCHO Y TREINA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). Se precisa que las partes y los apoderados deben contar con disponibilidad de todo el día durante los tres días.**

Se recuerda a las partes y a los apoderados las instrucciones dadas en auto del 29 de junio de 2021 sobre el reporte de novedades y condiciones de asistencia a la audiencia.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

nubia_gonzalez@eficacia.com.co
notificacionjudicial@eficacia.com.co
notificacionescocio@emtelco.com.co
notificacionesjudiciales@tigoune.com
ccorreos@confianza.com.co
jjgonzalez@confianza.com.co
notificacionesjudicialesepm@epm.com.co
paula.salazar@epm.com.co
sara.tobar@proteccion.com.co
notificacionesjudiciales@litigando.com
claudiameneses1124@gmail.com
eadg5@yahoo.es
natalia_valencia@eficacia.com.co
alfoco@gmail.com
alexperreira@allabogados.com
notificaciones@allabogados.com
camilonarvaez@allabogados.com
dafeco92@gmail.com

L.O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados 044 del
30/03/2022
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria



Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4353d117c35f6c29f64c0b809252566c0dc85be5c083e762db2c77fa54946c03**

Documento generado en 29/03/2022 05:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>